



DECRETON° 0060

NEUQUÉN, 05 ENE 2024

VISTO:

El Expediente N° SEO-3082-F-2002, y la Ordenanza N° 14662; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14662, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Silvia Rosana Villegas, D.N.I. N° 24.157.588, el inmueble individualizado como Lote 5b de la Manzana B, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7859-0000, con una superficie total de doscientos treinta y seis con cinco metros cuadrados (236,05 m²), conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-5751/2001, ubicado en el Barrio Sapere de la ciudad de Neuquén;

Que el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, estableció como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14662;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

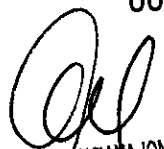
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14662 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Silvia Rosana Villegas, D.N.I. N° 24.157.588, el inmueble individualizado como Lote 5b de la Manzana B, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7859-0000, con una superficie total de doscientos treinta y seis con cinco metros


Dra. MARÍA LETICIA IONAS AGUILAR
Consejera de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0060-24


cuadrados (236,05 m²), conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-5751/2001, ubicado en el Barrio Sapere de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.



Dra. MARIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Derecho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN